

PERGAMINO, Noviembre 27 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-145/95 D.E. E-3770/95 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL - Nota de la Directora del C.E.A. - convenio a realizarse préstamo Sala de Primeros Auxilios del Barrio Kennedy;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

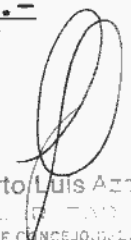
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar ----- contrato de comodato, por el término de cinco (5) años con el Centro de Educación de Adultos N° 708, a los efectos de la utilización por parte de la citada dependencia educacional de las instalaciones de la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Kennedy, para el desarrollo de sus actividades específicas los días lunes y martes, en el horario de 18,30 a 21,30 horas, en las condiciones pactadas en el acta de compromiso glosada a fojas 5.-

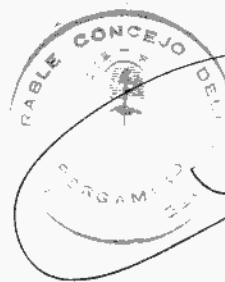
ARTICULO 2º.- De forma.-

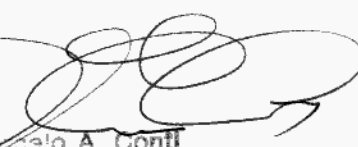
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3986/95.-


Roberto Luis Azcoitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE